

NUEVO SEXENIO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CNEAI

- Publicado en el BOE de 26 de noviembre de 2018 <https://bit.ly/2QuUyYc>
- Presentado por el Ministerio de Ciencia el 28 de noviembre
- La convocatoria de solicitudes de evaluación se publicará en los próximos días



Resumen de la presentación y del texto oficial

Recoge la transferencia a las empresas y a otros agentes sociales desde todas las áreas de conocimiento incluyendo humanidades y ciencias sociales. Sustituye el Campo 0 vigente desde el año 2010. Requiere haber obtenido previamente un sexenio de investigación. Será necesario presentar cinco aportaciones en el CV abreviado. Se valorarán preferentemente los siguientes cuatro tipos de actividades, de los que habrá que presentar aportaciones en al menos dos de los siguientes apartados:

1. Formación de investigadores por contrato de personas con cargo a proyectos de I+D+I, Tesis industriales y empresariales dirigidas, y fomento de la cultura emprendedora a través de la creación de "start-up o spin-off"
2. Comisión de servicios, servicios especiales y excedencias, contratos y pertenencia a comités.
3. Generación de valor económico: facturación por royalties de patentes, registros de software, o cualquier conocimiento registrado en explotación. Se valorará la facturación y el impacto social. Participación en contratos (art. 83 LOU) y proyectos con empresas entidades y administraciones públicas y en convocatorias competitivas. Socio de "spin-off".
4. Valor social. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro o administraciones con valor social. Actividades de difusión de la investigación. Elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de prácticas, productos creativos o culturales, traducciones, participación en leyes y reglamentos.

30 de noviembre de 2018

Sixto Jansa

Director OTRI UNED

sjansa@pas.uned.es